

**FIDEICOMISO DE
INVERSION PUCE
ESTADOS FINANCIEROS**

Por el año terminado al 31 de diciembre del
2022, con opinión de los auditores
independientes.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Contenido:

Estado de situación financiera	- 3 -
Estado de resultados integrales	- 4 -
Estados de cambios en el patrimonio	- 5 -
Estados de flujos de efectivo	- 6 -
Notas a los estados financieros	- 8 -

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante legal de:

**Fiduciaria Atlántida Fidutlán S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
(Fiduciaria del Fideicomiso de Inversión PUCE)**

Opinión

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del **FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE**, al 31 de diciembre del 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del **FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE**, al 31 de diciembre del 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor” en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del **FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE**, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; y, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información, que comprende el informe de rendición de cuentas de los Administradores a los Constituyentes, que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos; la referida información fue obtenida antes de la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no podemos expresar cualquier forma de opinión al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, considerar si esta es materialmente consistente con los estados financieros o con nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o de lo contrario si parece estar materialmente distorsionada. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, podemos concluir que existe una inexactitud importante de esta otra información, estamos obligados a notificar este hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material como resultado de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede involucrar complicidad, alteración, omisiones intencionales, declaraciones falsas y elusión del control interno.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno que es relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada, así como las estimaciones contables y las declaraciones realizadas por la administración.
- Establecemos si el supuesto de negocio en marcha es usado por la administración y basados en la evidencia de auditoría concluimos si existe una incertidumbre importante sobre hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos la existencia de una incertidumbre significativa, estamos obligados a incluir en nuestro informe de auditoría las revelaciones en los estados financieros separados; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, las transacciones y eventos subsecuentes que permitan una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la Administración del **FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE**, entre otros temas, el alcance, la oportunidad y los hallazgos de auditoría que identificamos durante nuestra revisión.

Otros asuntos

Los estados financieros del **FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE**, al 31 de diciembre del 2021 fueron auditados por otros auditores, cuyo informe emitido con fecha 27 de mayo del 2022, contiene una opinión sin salvedades.

Etl-Ec Auditores S.A.

Quito, abril 30, 2023
Registro No. 680

Nancy Proaño
Licencia No. 29431

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresados en dólares estadounidenses)

	Notas	31 de Diciembre	
		2022	2021
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo	7	131.054	147.716
Inversiones en activos financieros	8	46.419.421	49.275.804
Cuentas por cobrar no relacionados	9	173.563	217.001
Otros activos		94.237	-
Anticipos entregados		4.443	2.221
Total activos corrientes		46.822.718	49.642.742
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Derechos Fiduciarios		38.033	46.510
Total activos no corrientes		38.033	46.510
Total activos		46.860.751	49.689.252
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar a proveedores		54.643	353
Otras cuentas por pagar	10	386.994	453.075
Provisiones		8.410	79.523
Impuestos por pagar		1.674	660
Total pasivos corrientes		451.721	533.610
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO			
Patrimonio neto	14/18	46.409.030	49.155.642
Total patrimonio		46.409.030	49.155.642
Total pasivos y patrimonio		46.860.751	49.689.252

Paola Rocha
Apoderada Especial de la
Fiduciaria
Fideicomiso de Inversión
PUCE

Javier Prieto
Contador
Fideicomiso de Inversión
PUCE

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Notas	31 de Diciembre	
		2022	2021
Ingresos de actividades ordinarias	11	4.427.474	4.478.375
GANANCIA BRUTA		4.427.474	4.478.375
Gastos de administración	12	(873.802)	(782.667)
UTILIDAD OPERACIONAL		3.553.672	3.695.708
<u>Otros ingresos y gastos:</u>			
Otros ingresos		82.611	128.748
Gastos financieros	13	(793.593)	(670.359)
Total resultado integral del año		2.842.690	3.154.097

Paola Rocha
Apoderada Especial de la
Fiduciaria
Fideicomiso de Inversión
PUCE

Javier Prieto
Contador
Fideicomiso de Inversión
PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(Expresados en dólares estadounidenses)

Descripción	Notas	Patrimonio neto
Saldos al 31 de diciembre del 2020	18	50.802.951
Restituciones		(9.094.474)
Aportes recibidos		7.940.672
Salida de participes		(3.647.604)
Flujos netos recibidos durante el período		3.154.097
Saldos al 31 de diciembre del 2021	18	49.155.642
Aportes recibidos		3.697.140
Salida de participes		(9.286.442)
Flujos netos recibidos durante el período		2.842.690
Saldos al 31 de diciembre del 2022	18	46.409.030

Paola Rocha
Apoderada Especial de la
Fiduciaria
Fideicomiso de Inversión
PUCE

Javier Prieto
Contador
Fideicomiso de Inversión
PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresados en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre	
	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibido de clientes	4.470.912	4.815.893
Pagado a proveedores	(1.680.394)	(631.546)
Proveniente de (utilizado en otros)	19.975	(541.611)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	2.810.493	3.642.736
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Proveniente de inversiones	2.762.146	800.677
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	2.762.146	800.677
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes recibidos	3.697.140	7.940.672
Aportes entregados	(9.286.442)	(12.742.078)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(5.589.302)	(4.801.406)
EFECTIVO:		
Disminución neta durante el año	(16.663)	(357.993)
Saldos al comienzo del año	147.716	505.709
Saldos al final del año	131.054	147.716

(Continúa...)

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Expresados en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre	
	2022	2021
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta	2.842.690	3.154.097
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar clientes relacionados	43.438	337.518
Anticipos entregados	(2.222)	(1.756)
Otros activos	8.477	-
Cuentas por pagar comerciales	54.290	92.785
Impuestos por pagar	1.014	(648)
Otras cuentas por pagar	(137.194)	60.740
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	2.810.493	3.642.736

Paola Rocha
Apoderada Especial de la
Fiduciaria
Fideicomiso de Inversión
PUCE

Javier Prieto
Contador
Fideicomiso de Inversión
PUCE

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido

1.	Información general	- 9 -
2.	Situación financiera en el país	- 15 -
3.	Políticas contables significativas	- 15 -
4.	Estimaciones y juicios contables	- 19 -
5.	Gestión del riesgo financiero	- 19 -
6.	Instrumentos Financieros por categoría	- 20 -
7.	Efectivo	- 20 -
8.	Inversiones en activos financieros	- 21 -
9.	Cuentas por cobrar no relacionados	- 23 -
10.	Otras cuentas por pagar	- 23 -
11.	Ingresos	- 23 -
12.	Gastos administrativos	- 24 -
13.	Gastos financieros	- 24 -
14.	Reconciliación entre los estados financieros bajo normas internacionales de información financiera con los estados preparados con base en el plan y dinámica de cuentas emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,	- 24 -
15.	Impuesto a la renta	- 25 -
16.	Reformas tributarias	- 25 -
17.	Precios de transferencia	- 30 -
18.	Patrimonio neto	- 30 -
19.	Eventos subsecuentes	- 30 -
20.	Aprobación de los estados financieros	- 31 -

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

1. Información general

1.1 Constitución y objeto social:

El FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE fue constituido mediante escritura pública celebrada el 15 de junio del 2015. El Fideicomiso se constituyó con la finalidad de que el patrimonio autónomo, configurado por los aportes pasados, presentes o futuros que realicen el Constituyente y los Constituyentes Adherentes, la Fiduciaria los destine e invierta, según las políticas de inversión e instrucciones determinadas en el presente contrato y aquellas que sean impartidas por el Comité de Inversiones y Comité de Riesgos, en beneficio del Constituyente, Constituyentes Adherentes y Beneficiarios C, conforme a los términos de este contrato, de los Convenios de Adhesión y lo establecido en el Reglamento Interno.

Mediante Resolución No. SCVS.IRQ. DRMV.2015.2448, de fecha 10 de noviembre de 2015, se inscribió en el Catastro Pública de Mercado de Valores al Fideicomiso.

Mediante escritura pública de 05 de junio 2019, en la notaría sexta del Cantón Quito se realizó la reforma integral a la constitución del Fideicomiso de Inversión PUCE.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, se suscribe la escritura de Reforma del Fideicomiso de Inversión PUCE, con la comparecencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador como Constituyente Inicial, autorizada por la Asamblea del Fideicomiso de Inversión PUCE, y Fiduciaria Atlántida S.A. La reforma fue aprobada mediante Asamblea Extra Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022.

1.2 Constituyentes, Beneficiarios y Administrador

Constituyentes: es Constituyente la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)

Constituyentes Adherentes:

Las personas naturales que se encuentran bajo relación de dependencia laboral con la PUCE en calidad de profesores o de trabajadores de la PUCE, y que:

- (i) Hayan suscrito sus respectivos Convenios de Adhesión con el Fideicomiso, para aceptar y adherirse de manera expresa e irrevocable, sin reserva ni limitación alguna, a todos y cada uno de los términos y condiciones estipulados en el fideicomiso y en el respectivo convenio de adhesión.
- (ii) Se han obligado a cumplir con todos y cada uno de los compromisos asumidos en virtud del respectivo Convenio de Adhesión.
- (iii) Han realizado y/o realizarán aportes iniciales así como aportes posteriores a favor del fideicomiso, los cuales deberán ser registrados conforme las instrucciones impartidas por el constituyente adherente, incluyendo los aportes subsecuentes mensuales de recursos, comprometidos a través de los correspondientes convenios de adhesión, y que consistirán en el aporte de una suma establecida en el reglamento interno.
- (iv) Contarán con el derecho de acceder a los Beneficios reconocidos por el Fideicomiso a favor de los adherentes en los casos, términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso, su reglamento interno y política de inversión según corresponda. A cada adherente le corresponderán los derechos y obligaciones estipulados en el fideicomiso y en el respectivo convenio de adhesión. A cada adherente le corresponderá que la fiduciaria maneje un registro de sus aportes y eventuales beneficios, lo cual se realizará de conformidad con lo establecido en el fideicomiso, su reglamento interno y política de inversión. La fiduciaria llevará un registro de adherentes y sus aportes, bajo la modalidad de cuentas individuales.

Beneficiarios:

Los Beneficiarios del Fideicomiso son: (i) el Beneficiario A (PUCE), y (ii) los Beneficiarios B (Adherentes), cada uno de ellos con sus respectivos derechos y obligaciones, en los casos, términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso. Cada Beneficiario tendrá su respectivo registro y anotación contable dentro del Fideicomiso. Adicionalmente, el Fideicomiso reconocerá el Beneficio De Jubilación Mejorada Temporal

a los Beneficiarios C, en los términos y condiciones establecidos en el numeral ocho punto uno de la cláusula octava del presente instrumento.

Cesión de derechos:

Un Adherente no podrá ceder, total ni parcialmente, sus derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso y/o del Convenio de Adhesión, ni tampoco podrá hacer que un tercero se subrogue en sus obligaciones derivadas del Fideicomiso y/o del Convenio de Adhesión. En caso de muerte del adherente, sobre sus derechos fiduciarios respecto de su respectiva subcuenta en el fideicomiso regirán las disposiciones generales de sucesión establecidas en el código civil de Ecuador. La PUCE estará facultada para ceder sus derechos y obligaciones derivados del Fideicomiso, incluyendo sus derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso, en cualquier momento, total o parcialmente, sin reserva ni limitación alguna. Se aclara de manera expresa que, para tales efectos, la PUCE no necesitará autorización alguna, ni tampoco deberá efectuar notificación alguna a los Adherentes, salvo la notificación que corresponderá realizar a la Fiduciaria según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y aplicables sobre esta materia.

Hechos posteriores

Con fecha 03 de enero de 2022, ante el Abogado Pablo Santiago Ron Larco, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, se sustituye a la Compañía Fideval Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. como fiduciaria del Fideicomiso de Inversión PUCE, y desde la presente fecha la Compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., asume la Administración y Representación Legal del Fideicomiso de Inversión PUCE.

Administrador del Fideicomiso:

Se ha designado a la Compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para que desempeñe como agente del manejo del Fideicomiso, constituyendo un patrimonio independiente de la Administradora y de los demás Fideicomisos que administre.

Aporte inicial:

Con fecha 05 de julio del 2015, el Fideicomiso registra el patrimonio autónomo inicial por un valor de USD 563.004,91 realizado de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato del Fideicomiso.

1.3 Instrucciones Fiduciarias:

Para el adecuado cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el contrato, los Constituyentes, expresamente y sin reserva de ninguna naturaleza, autorizan a la Fiduciaria para que en su calidad de representante legal del Fideicomiso cumpla, con las siguientes instrucciones:

- Recibir en propiedad a título de fideicomiso mercantil irrevocable, de parte de la PUCE:
 - A futuro, la PUCE aportará los valores correspondientes a la jubilación patronal obligatoria, en valores mensuales, pero que no podrá ser menor que el mínimo requerido para cubrir los valores por jubilación patronal establecidos en el Código del Trabajo, descontando los rendimientos netos que obtenga la PUCE en su registro contable correspondiente a sus aportes.
 - A futuro, de manera periódica mensual: Hasta diez (10) días posteriores a la fecha en que la PUCE haya efectuado el pago de la remuneración mensual y el débito del rol de pagos de los profesores y trabajadores de la PUCE, el Fideicomiso deberá recibir el aporte de los recursos correspondiente al aporte de los Adherentes, conforme se establezca en el Reglamento Interno. Este aporte será debitado por la PUCE del rol de pagos de cada Adherente, y transferido al Fideicomiso bajo su exclusiva responsabilidad, liberando a la Fiduciaria de toda responsabilidad por este débito y transferencia. La Fiduciaria responderá por estos recursos a partir de que los mismos se acrediten en la cuenta del Fideicomiso. Todos los profesores y trabajadores de la PUCE que han suscrito el convenio de adhesión pasarán a ser considerados como Adherentes al Fideicomiso, y a su vez como Beneficiarios en virtud de los aportes que realicen y cuando cumplan los requisitos para acogerse a los beneficios del Fideicomiso.

- Llevar los registros contables de los aportes de la PUCE y de los Adherentes, bajo la modalidad de cuentas individuales.
- Llevar un registro de Adherentes y Beneficiarios.
- Convocar a una o varias Asambleas en los casos, términos y condiciones estipulados en la cláusula undécima del Fideicomiso, a las cuales solamente podrán asistir la PUCE y los Adherentes del Fideicomiso, adicionalmente asistirá la Fiduciaria en calidad de Secretario de la Asamblea.
- De ser el caso, convocar a una o varias reuniones de Directorio, a efectos de que se adopten las decisiones y definiciones necesarias para que la Fiduciaria cumpla con las instrucciones establecidas en esta misma cláusula séptima.
- Ejecutar las decisiones que se resuelvan en Directorio.
- Implementar las políticas constantes en el reglamento interno y documentos accesorios, dictados por el Directorio.
- Controlar y gestionar la cuenta del Fideicomiso, cuyo titular es el Fideicomiso, en la cual se manejan todos los recursos del Fideicomiso hasta cuando sean destinados para sus respectivos fines, conforme los términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso, el reglamento interno y los documentos que forman parte del mismo. La cuenta del Fideicomiso podrá consistir en una o varias cuentas corrientes o cuentas de ahorros abiertas en una o varias instituciones financieras definidas por el Directorio.
- Colocar los recursos del Fideicomiso en inversiones, cuyo titular será el Fideicomiso, hasta cuando los recursos provenientes de tales inversiones sean destinados para sus respectivos fines, conforme los términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso. Las inversiones se realizarán siguiendo los lineamientos establecidos en la política de inversión definidas por el Directorio.
- Otorgar poderes especiales o cartas poder a favor de las personas integrantes de la Oficina de Jubilación Patronal o de quien lo establezca el Directorio, quienes tendrán a su cargo las labores operativas del Fideicomiso, para lo cual deberán guiarse por las disposiciones contenidas en el reglamento interno. El alcance, términos y condiciones de los poderes especiales o cartas poder serán definidas por el Directorio.
- Contratar a la auditora externa, bajo los términos y condiciones previstos en la Ley de Mercado de Valores y normativa vigente, previa instrucción del Directorio. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la auditora externa o por principios de alternabilidad o por disposiciones normativas que sean aplicables, la Fiduciaria podrá resolver sobre la terminación del contrato con la auditora externa y la designación del reemplazo correspondiente, conforme lo señalado en el numeral doce punto ocho (12.8) de la cláusula décimo segunda del Fideicomiso; y, así mismo, el Directorio podrá resolver sobre la terminación del contrato con la Auditora Externa y la designación del reemplazo correspondiente, conforme lo señalado en el numeral quince punto uno punto dos (15.1.2) de la cláusula décimo quinta del Fideicomiso, a cuyo efecto siempre se deberá atender las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Inscribir y mantener la inscripción del Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente y aplicable sobre la materia.
- Exigir que la PUCE cumpla con todas las obligaciones asumidas en virtud del Fideicomiso.
- Exigir que cada Adherente cumpla con todas las obligaciones asumidas en virtud del convenio de Adhesión y las contempladas en el Fideicomiso.
- Preparar y poner a disposición de la PUCE, por medios electrónicos, información mensual respecto del monto y resultados, en sus respectivos registros contables.
- Preparar y poner a disposición de cada Adherente, por medios electrónicos, información mensual respecto del monto y resultados en sus respectivos registros contables.

- Una vez reunidas las condiciones para que un Adherente acceda a la jubilación patronal de su empleador PUCE, el Fideicomiso, por cuenta de la PUCE, realizará el pago de la jubilación patronal correspondiente a favor de dicho profesor y/o trabajador de la PUCE, en concordancia con lo dispuesto en el Código del Trabajo, así como cualquier otro Beneficio en los términos del presente contrato, en caso de que cumpla las condiciones establecidas.
- Una vez verificadas las circunstancias contempladas en la cláusula octava del Fideicomiso, reconocer los respectivos Beneficios a los correspondientes Adherentes.
- Distribuir todos los resultados generados por las inversiones realizadas por el Fideicomiso, independientemente de su origen, tanto al Constituyente, como a los Adherentes, a prorrata de su participación dentro del Fideicomiso.
- Entregar a los Beneficiarios C el Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal, conforme a lo establecido en la cláusula octava de este contrato y en el reglamento interno.
- Una vez producida una de las causales de terminación del Fideicomiso estipuladas en la cláusula décimo-octava del Fideicomiso y atendidos todos los pasivos del Fideicomiso, restituir o entregar a la PUCE, a los Adherentes, y a los Beneficiarios según corresponda, los activos y recursos remanentes registrados individualmente, de existir, según la información contable constante en el Fideicomiso, todo ello manejado por la Fiduciaria.
- Una vez cumplido lo dispuesto en el numeral precedente, liquidar el Fideicomiso en los términos y condiciones señalados en la cláusula décimo octava del Fideicomiso.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto del presente Fideicomiso.

Recursos

Son los recursos dinerarios de propiedad del Fideicomiso. Todos los recursos se manejarán en la cuenta del Fideicomiso. Los recursos incluyen: (i) Los recursos aportados por la PUCE; (ii) Los recursos aportados por los Adherentes; y, (iii) Los recursos aportados por la PUCE correspondientes y asignados a los Ex - Participes del Fondo.

la PUCE se compromete irrevocablemente a aportar a favor del fideicomiso, los recursos correspondientes a una contribución equivalente al ocho por ciento (8%) de la remuneración mensual (sobre la cual se aporta al IESS) pagadera a los profesores y trabajadores de la PUCE, que sean adherentes al fideicomiso. El aporte mensual referido en el presente numeral deberá ser efectuado por la PUCE a favor del fideicomiso hasta los diez (10) días hábiles inmediatos posteriores a la fecha en que la PUCE haya efectuado el pago de la remuneración mensual a los profesores y trabajadores de la PUCE.

Dentro del Periodo de Transición, es decir dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de constitución del presente Fideicomiso, amparados en lo dispuesto en los Arts. 109 y 117 de la Ley de Mercado de Valores, mediante el respectivo Convenio de Adhesión, por instrumento privado y por separado, sin reserva ni limitación alguna, y a título de fideicomiso mercantil irrevocable, aquellos Ex- Participes Del Fondo que libre y voluntariamente quieran así hacerlo: Suscribirán su respectivo convenio de adhesión, Ratificarán el aporte al Fideicomiso de la totalidad de los recursos devueltos a su favor por el Fondo de Inversión Social de los Profesores y Trabajadores de la PUCE - Fondo Complementario Previsional Cerrado (FISPUCE-FCPC). Se obligarán a efectuar, a través del tiempo, un aporte equivalente al siete por ciento (7%) de la remuneración mensual pagadera al respectivo adherente por parte de la PUCE. El aporte mensual referido deberá ser efectuado por los profesores y trabajadores de la PUCE a favor del Fideicomiso hasta los diez (10) días hábiles inmediatos posteriores a la fecha en que la PUCE les haya efectuado el pago de la remuneración mensual.

Beneficios:

Son: (i) el beneficio de jubilación mejorada temporal; y (ii) el beneficio de jubilación complementaria, los cuales se encuentran descritos en detalle en la cláusula octava del Fideicomiso, así como en su Reglamento Interno.

El Fideicomiso reconocerá a los Beneficiarios C exclusiva y únicamente el beneficio de jubilación mejorada temporal, conforme a las siguientes reglas:

A efectos de entregar el Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal, se creará una reserva a través de un único retiro de las cuentas individuales y de los respectivos registros contables del Constituyente y de los Adherentes, en proporción a su participación en el Fideicomiso y esta reserva se utilizará para pagar el beneficio de jubilación mejorada temporal. Luego de realizado este retiro, no se podrá realizar otro retiro de recursos de las cuentas individuales y de los respectivos registros contables del Constituyente y de los Adherentes con fines solidarios; y a partir de la misma, únicamente corresponderá realizar Restituciones Fiduciarias en beneficio exclusivo del respectivo Adherente de cuyo registro contable se realice la Restitución Fiduciaria.

Accederán al Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal aquellas personas que a la fecha de celebración del presente instrumento, ya hubieran accedido, previamente, al beneficio adicional por vejez o al beneficio adicional reducido por vejez o al beneficio por invalidez total y permanente (en adelante denominados en conjunto para efectos de este contrato, Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal). Para aquellos Beneficiarios C que cumplan con los criterios indicados en este numeral, su beneficio consiste en una mejora a la jubilación patronal que otorga la PUCE, de conformidad con lo aprobado por el Directorio del Fideicomiso en sesión de seis de abril de dos mil veintidós.

El Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal para aquellos Beneficiarios C que cumplan con los criterios indicados en este numeral, estará vigente por un plazo definido, respecto de cada Beneficiario C, calculado a partir de la presente fecha, en función del siguiente cuadro:

Edad beneficiario temporal	Años de pago de beneficio de jubilación mejorada
40-54	7
55-64	6
65-74	5
75-84	4
85 o más	Vitalicia*

* Se incluye a quienes hayan accedido previamente al beneficio por invalidez temporal y permanente.

El beneficio de jubilación mejorada temporal definido en este numeral terminará a la muerte del Beneficiario C.

El Directorio, a través del Reglamento Interno, y previa recomendación del Actuario del Fideicomiso, podrá modificar las condiciones, requisitos, límites, vigencia, la cuantía mensual, así como el tope máximo de este beneficio a favor de los actuales Beneficiarios C que cumplan con los criterios indicados en este numeral; sin que tal modificación implique una reforma del presente contrato o que requiera aprobación o ratificación de Asamblea para su vigencia.

Ocho punto dos) El Fideicomiso reconocerá a los Adherentes o Beneficiarios B, el Beneficio de Jubilación Complementaria, que consiste en el derecho de solicitar la Restitución Fiduciaria del valor total o parcial de sus respectivos registros contables, una vez que termine su relación laboral con la PUCE, por jubilación patronal. Las condiciones, requisitos, tiempo de espera, límites, y cuantía mensual del Beneficio de Jubilación Complementaria, serán establecidas por el Directorio en el Reglamento Interno. Mientras el Adherente no retire la totalidad de sus recursos a través del Beneficio de Jubilación complementaria, seguirá siendo Adherente del Fideicomiso, con todos los derechos inherentes a su calidad; sin embargo, no podrá incrementar su participación a través de aportes adicionales de recursos.

En caso de fallecimiento de un Beneficiario B, sus herederos tendrán derecho a recibir el Beneficio De Jubilación Complementaria, conforme al régimen de sucesiones previsto en la legislación ecuatoriana, que se pagará en la forma que apruebe el Directorio.

Modificación de las cuantías y de los requisitos: La cuantía del Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal concedida a los Beneficiarios C podrá modificarse cuando el rendimiento promedio de las Inversiones varíe en relación al margen de capitalización calculado actuarialmente año por año, previo informe favorable del Actuario aprobado por el Directorio y modificación del Reglamento Interno y demás documentos accesorios. El Directorio podrá modificar las condiciones y requisitos del Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal y la cuantía de estos, previa aprobación del análisis actuarial de tales modificaciones.

Derechos de nuevos Adherentes: Los nuevos Adherentes al Fideicomiso únicamente podrán ser aquellos profesores y trabajadores que laboran para la PUCE, bajo relación de dependencia y con contrato indefinido, quienes tendrán derecho al Beneficio estipulados en la cláusula octava del Fideicomiso para los Beneficiarios B.

Jubilación Patronal de la PUCE

Conforme lo dispuesto en el numeral siete punto diecinueve (7.19) de la cláusula séptima del Fideicomiso, una vez reunidas las condiciones para que un Adherente, que sea profesor y/o trabajador de la PUCE, y que tenga derecho a jubilarse, el Fideicomiso, por cuenta de la PUCE, realizará el pago de la jubilación patronal correspondiente a favor de dicho profesor y/o trabajador de la PUCE, a través de un rescate de los aportes de la PUCE, en concordancia con lo dispuesto en el Código del Trabajo y en los términos establecidos en el reglamento interno.

Estructura del Fideicomiso:

El Fideicomiso como estructura interna para la toma de decisiones, así como para el cumplimiento de las diferentes actividades y operaciones descritas en el contrato de Fideicomiso: (i) la Asamblea, (ii) el Directorio (iii) comisiones permanentes.

Comisiones permanentes: (i) Comisión de Riesgos; (ii) Comisión de Inversiones; y, (iii) Comisión de Prestaciones/ Beneficios.

El Directorio: podrá resolver sobre la creación de otras comisiones, distintas de las ya señaladas, las cuales tendrán una finalidad específica y un carácter temporal.

Política de inversión:

Documento de carácter accesorio que tiene por objeto regular y establecer un marco de acción general y responsabilidades para invertir los recursos financieros del fideicomiso, atendiendo a los principios de seguridad por el largo plazo, diversificación, liquidez, rentabilidad y eficiencia, en ese orden.

Las inversiones financieras podrán mantener preferentemente dos tipos de portafolios: (i) internacional y (ii) nacional.

Para efectos de diversificación se mantendrá al menos el 80% del total del portafolio en el Ecuador y máximo el 20% en el exterior. El monto de las inversiones nacionales e internacionales que realice el Fideicomiso de Inversión PUCE no podrá exceder del 10% del total del portafolio por cada emisor privado, calculado a la fecha de la inversión. Las inversiones en promedio, deberán rendir por lo menos la tasa de conmutación actuarial que anualmente la fijará el asesor actuarial del fideicomiso. El cumplimiento de este principio se verificará anualmente en el informe de la Comisión de Riesgos.

Portafolio Financiero Nacional:

Tendrán calificaciones mínimo AA al momento de la compra, con excepción de aquellas inversiones que salvo criterio y aceptación de las Comisiones de Inversiones y de Riesgos tengan una calificación diferente y sea considerada estratégica en la diversificación y riesgo del portafolio, Si la inversión cambiara de calificación durante el período de inversión o las Comisiones de Inversiones y de Riesgos resolvieran su venta, liquidación o mantenimiento por cualquier eventualidad del mercado deberán comunicar al Directorio mediante un informe. Las inversiones de renta variable deberán realizarse exclusivamente en títulos valores inscritos en las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil. La distribución de la cartera nacional considerará hasta un 20% para renta variable y mínimo 80% renta fija, calculado sobre los recursos no invertidos en la compra de cartera o proyectos de promoción inmobiliaria. Las inversiones en renta fija nacional de largo plazo de preferencia deberán negociarse a tasas de interés reajustables. Para la decisión del plazo de las inversiones se tomará en consideración las necesidades de liquidez del Fideicomiso y el flujo de caja elaborado por la Oficina de Jubilación Patronal mensualmente con vencimientos graduales para obtener un flujo constante.

Las inversiones nacionales se realizarán con la asistencia de la Oficina de Jubilación Patronal, y de las ofertas del mercado y casas de valores seleccionadas por las Comisiones de Inversiones y Riesgos. La valoración de las inversiones nacionales se tomará de la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil.

Se podrán hacer inversiones nacionales en compra de cartera en los montos, términos y condiciones que podrán ser revisados de tiempo en tiempo, así como invertir en proyectos de promoción inmobiliaria con las facilidades que estime convenientes. Dentro de las inversiones nacionales, se considerarán además

montos máximos de inversión para bancos nacionales de la siguiente manera: i) Para las instituciones y bancos con calificación mínima "AA" el monto de colocación individual llegará hasta el 10% del portafolio total de inversiones del fideicomiso. ii) Para las instituciones del Estado, el monto de colocación llegará hasta el 30% del portafolio total de inversiones del fideicomiso. iii) No se podrán hacer inversiones en cooperativas de ahorro y crédito ni mutualistas. El portafolio nacional tendrá un perfil de tipo conservador con crecimiento.

Inversiones Internacionales:

Serán administrados discrecionalmente por el o los bancos asesores debidamente calificados por el Directorio, en el exterior, bajo un perfil conservador. Trimestralmente deberán el (los) proveedor(es) internacional(es) emitir un informe sobre el portafolio administrado al Fideicomiso de Inversión PUCE para que sea analizado por la Oficina de Jubilación Patronal y las Comisiones de Inversiones y de Riesgos. Las comisiones deberán presentar el respectivo informe para conocimiento del Directorio del Fideicomiso. La distribución de los activos para la cartera internacional será hasta un 20% para renta variable y mínimo 80% para renta fija. Este porcentaje podrá modificarse por decisión de las Comisiones de Inversiones y de Riesgos. La valoración de las inversiones internacionales será tomada del estado de cuenta mensual de cada proveedor internacional. Para las inversiones internacionales se tomará como base la calificación dada por al menos una de las empresas calificadoras de riesgo de prestigio internacional; siendo estas: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. De no existir calificación, el banco internacional será responsable de presentar la documentación legal correspondiente. Considerando las condiciones del mercado, el Directorio del Fideicomiso podrá instruir al banco asesor externo la venta o liquidación de inversiones que le convenga por razones técnicas recomendadas por las Comisiones de Inversiones y de Riesgos.

Vigencia:

El Fideicomiso estará vigente hasta cumplir con el objeto del mismo o hasta que se produzca una causal de terminación.

2. Situación financiera en el país

De acuerdo con el Banco Central del Ecuador, el país al cierre del año 2022 creció en un 2,7%, demostrando una recuperación más sostenida tras la aparición y propagación del COVID-19 a nivel mundial.

Este crecimiento se originó principalmente por el dinamismo económico marcado por un aumento de la inversión pública y privada que creció en un 6,8% y por el consumo de los hogares con un crecimiento del 5% en comparación al año 2021, pese a factores negativos como el paro nacional de junio 2022, la guerra entre Rusia y Ucrania, la recesión mundial y alza global de las tasas de interés.

Para el año 2023 se prevé un crecimiento de al menos el 3,1%, que dependerá de factores positivos como el posible incremento de los precios del barril de petróleo y que la inflación sea la más baja de la región, así como factores negativos que pueden surgir por la aparición de nuevas manifestaciones y por el desaceleramiento del crecimiento económico mundial.

3. Políticas contables significativas

3.1 Bases de presentación y declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros del FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre del 2022 y 2021, y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera. La moneda funcional y de presentación del FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica del Fideicomiso, con el propósito de

determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2022 y 2021, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

3.2 Efectivo

Corresponde a los valores mantenidos por el Fideicomiso en efectivo y en bancos sin restricciones. En el estado de situación financiera los sobregiros, de existir, se clasificarían como préstamos en el pasivo corriente.

3.3 Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El Fideicomiso reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando existe un contrato que da lugar a un activo financiero y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características de su flujo de efectivo contractual y el modelo de negocio de el Fideicomiso para la gestión de cada activo financiero. Con excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo, el Fideicomiso mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo son medidas al precio de transacción determinado bajo NIIF 15.

El Fideicomiso clasificará los activos financieros según su medición posterior en:

- Activo financiero a costo amortizado
- Activo financiero a valor razonable con cambios en el resultado

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el Fideicomiso mantuvo activos financieros únicamente en las categorías de activos financieros a costo amortizado, en los siguientes grupos: efectivo, cuentas por cobrar clientes no relacionados y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, considerando su clasificación:

- Activo financiero a costo amortizado.- los activos se mantienen para el cobro de flujos contractuales en fechas especificadas y que son únicamente pagos e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado se reconocerá en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, se reclasifique a través del proceso de amortización, o para reconocer ganancias o pérdidas por deterioro de valor.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- aquellos activos financieros que no pueden ser medidos al costo amortizado o con cambios en otros resultados integrales. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.- el Fideicomiso medirá los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales, si los activos se mantienen para el cobro de flujos contractuales y para su venta, y que los flujos de efectivo representan únicamente pagos e intereses sobre el importe del principal pendiente. Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida con cambios en otros resultados integrales

se reconocerá en otro resultado integral, excepto las ganancias o pérdidas por deterioro de valor o por diferencias de cambio hasta que el activo financiero se dé de baja en cuentas o se reclasifique. Cuando un activo financiero se dé de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada anteriormente reconocida en otro resultado integral se reclasificará desde patrimonio al resultado del periodo como un ajuste de reclasificación.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengamiento a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Pérdidas por deterioro de los activos financieros

Para las cuentas por cobrar el Fideicomiso utiliza el método simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas en la vida del activo financiero sean reconocidas desde su reconocimiento inicial.

Enfoque general.- el Fideicomiso aplica para todos los activos financieros excepto para cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales, siempre y cuando el riesgo crediticio inicial de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa y cuando las pérdidas crediticias esperadas pueden ser posibles en los próximos doce meses.

Enfoque simplificado.- el Fideicomiso aplica este enfoque para cuentas por cobrar comerciales, en el que la estimación del deterioro responderá a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de la vida de la cuenta, tanto en el reconocimiento inicial como en periodos posteriores.

Baja de activos financieros

El Fideicomiso da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando se transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad a otra entidad. Si el Fideicomiso tampoco transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Fideicomiso reconoce sus intereses retenidos en el activo y una obligación asociada por los valores que pueden ser pagados. Si el Fideicomiso retiene sustancialmente todo el riesgo y los beneficios de propiedad del activo financiero transferido, la Fideicomiso continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

3.4 Pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El Fideicomiso reconocerá un pasivo financiero por todos sus derechos y obligaciones contractuales cuando y solo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Clasificación

Una entidad clasificará los pasivos financieros según se midan posteriormente en:

- Pasivo financiero a costo amortizado
- Pasivo financiero a valor razonable

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el Fideicomiso mantuvo pasivos financieros únicamente en las categorías de pasivos financieros a costo amortizado, en los siguientes grupos: cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como valor razonable.

Medición posterior de pasivos financieros.- después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- son obligaciones presentes provenientes de las operaciones de transacciones pasadas, tales como la adquisición de bienes o servicios.

Baja de pasivos financieros.- El Fideicomiso da de baja un pasivo financiero cuando y solo cuando se haya extinguido la obligación especificada en el contrato o haya sido cancelada.

3.5 Impuestos corrientes

Según disposiciones legales vigentes, los ingresos obtenidos de los fondos de inversión se consideran como exentos del pago de Impuesto a la Renta. En razón de esta situación el Fondo no reconoce provisión y/o gasto por impuesto a la renta.

El Fondo mantiene obligaciones con la Administración Tributaria por el Impuesto al Valor Agregado y como agente de retención por retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

3.6 Ingresos

El Fideicomiso reconoce ingresos principalmente por intereses, los cuales son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que descuenta o iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el valor neto en libros del activo financiero en el reconocimiento inicial.

3.7 Gastos

Gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.8 Estado de Flujo de Efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujo de efectivo, FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero

3.9 Cambios de políticas y estimaciones contables

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2022, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables importantes respecto al ejercicio anterior.

3.10 Compensación de transacciones y saldos

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los estados financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

3.11 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

3.12 Nuevas normas y normas publicadas que no entran en vigor

Nuevas normas aplicadas por el Fideicomiso

No se tuvo ningún efecto importante sobre los Estados Financieros del FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE respecto de normas y enmiendas que fueron efectivas por primera vez en el año 2022.

Interpretaciones, modificaciones y nuevas normas aplicables al Fideicomiso que no entran aún en vigor

<u>Título y nombre normativa</u>	<u>Modificaciones</u>	<u>Fecha estimada aplicación en el Fideicomiso</u>
NIIF 17	Reemplazará a la NIIF 4 Contratos de Seguros	1 de enero 2023
NIC 1	Enmienda que aclara la clasificación de pasivos corrientes o no corrientes.	1 de enero de 2023
NIC 8	Enmienda que permiten aclarar como las empresas deben distinguir entre los cambios en sus políticas contables de los cambios en las estimaciones contables.	1 de enero de 2023
NIC 12	Enmienda que aclara sobre la contabilización de impuestos diferidos por arrendamientos y provisiones por desmantelamiento.	1 de enero de 2023

El Fideicomiso no ha concluido aún con el análisis de los principales impactos que se tendrá por la aplicación de las nuevas normas y enmiendas citadas anteriormente.

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios contables son evaluados de manera continua y se basan en experiencia pasadas y ciertos factores aplicables al sector, mismos que son razonables bajo las circunstancias actuales y las expectativas de sucesos futuros.

Estimaciones contables

El Fideicomiso realiza ciertas estimaciones basadas en hipótesis relacionadas con el futuro, mismas que no igualarán a los correspondientes resultados futuros, sin embargo, llevan a una presentación razonable de los Estados Financieros.

5. Gestión del riesgo financiero

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos del fondo (que comprende la clasificación y medición de los activos financieros) y riesgo de liquidez. El programa General de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

a) Riesgo del Fondo

i. Valor razonable de los instrumentos financieros

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de SPPI (Flujos de caja contractuales que representan únicamente pagos de principal e intereses) y del modelo de negocio, con las ganancias o pérdidas de valor razonable reconocidas en resultados.

El Fideicomiso monitorea los activos financieros medidos al costo amortizado que podrían haber sido dados de baja antes de su vencimiento, para entender la razón de su disposición y si las razones son consistentes con el objetivo del negocio para el cual los activos fueron mantenidos. El monitoreo es parte de la evaluación continua del Fondo, de si el modelo de negocio continúa siendo

apropiado, en caso que no, se evalúa si existió un cambio en el modelo de negocio; y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en que el Fideicomiso no posea los recursos líquidos para atender sus obligaciones en el corto plazo y que dependa de créditos bancarios que se obtengan y/o de los recursos económicos provenientes de los Constituyentes.

Este riesgo se controla manteniendo los valores que transfieren los Constituyentes según las instrucciones impartidas por la Junta del Fideicomiso. Además, dicha Junta evalúa periódicamente las proyecciones del flujo de efectivo e instruye a la Administración del Fideicomiso el solicitar la extensión en el plazo de vencimiento de los documentos por pagar a fin de mantener la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

Efectivo en bancos y activos financieros

El efectivo en bancos y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, se mantienen en instituciones financieras descritas a continuación:

Entidad Financiera	Calificación	
	2022	2021
Banco Pichincha C.A	AAA/AAA-	AAA/AAA-
Banco Internacional	AAA-/AAA	AAA-/AAA
Banco Santander	AAA	AAA

6. Instrumentos Financieros por categoría

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el detalle de los activos y pasivos financieros están conformados de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2022	2021
	Corriente	Corriente
Activos financieros:		
Valor razonable con cambios en resultados:		
Inversiones temporales	1.672.485	4.317.036
Total	1.672.485	4.317.036
Costo amortizado:		
Efectivo y bancos	131.054	147.716
Inversiones temporales	44.746.936	44.958.768
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	267.800	217.001
Total	45.145.790	45.323.485
Pasivos financieros:		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	450.047	532.951
Total	450.047	532.951

7. Efectivo

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los saldos de efectivo están conformados de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2022	2021
Bancos	131.054	147.716
Total	131.054	147.716

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

8. Inversiones en activos financieros

Los saldos de cuentas de inversiones en activos financieros al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se muestran a continuación:

	31 de Diciembre	
	2022	2021
Inversiones de renta fija (1)	44.157.493	44.348.106
Inversiones de renta variable (2)	1.672.485	4.317.036
Intereses de inversiones de renta fija (3)	589.443	610.662
Total	46.419.421	49.275.804

1) Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las inversiones de renta fija se encuentran segregadas de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2022	2021
Capital pagarés	39.251.258	39.398.609
Capital bonos del estado	4.105.117	3.348.054
Capital contrato de mutuo	560.034	842.684
Capital bonos internacionales	235.164	315.013
Capital obligaciones	5.920	18.229
Otros overnight	-	425.518
Total (a)	44.157.493	44.348.106

a) Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, la composición del emisor de las inversiones de renta fija es la siguiente:

Tipo de papel	Emisor	Tasa de interés promedio	31 de Diciembre	
			2022	2021
Capital pagarés	Asicom Ecuador S.A.	11,67%	28.305.694	26.818.144
Capital pagarés	Pontificia Universidad Católica	7,65%	6.291.302	7.243.772
Capital bonos del Estado	Ministerio de Economía y Finanzas	6,88%	4.105.117	3.348.054
Capital pagares	Fideicomiso de Inversión PUCE	8,00%	2.494.973	3.841.415
Capital pagares	Cooperativa De Ahorro Y Crédito PUCE	7,97%	2.091.896	1.307.507
Capital contrato de mutuo	Pontificia Universidad Católica	8,00%	385.660	655.410
Capital bonos Internacionales	Republic Ecuador	2,13%	186.317	254.990
Capital contrato de mutuo	Originarsa S.A.	8,00%	174.374	187.274
Capital pagares	Originarsa S.A.	8,00%	66.129	185.906
Capital bonos Internacionales	Csmc 2006-2 4A7	5,75%	22.085	23.995
Capital bonos Internacionales	Cwslt 2005-32T1 A10	5,50%	11.973	15.488
Capital obligaciones	Corporación Ecuatoriana	9,26%	5.920	18.229
Capital bonos Internacionales	Rast 2006-A8 1A5	6,25%	5.420	7.925
Capital bonos Internacionales	Cwhl 2006-13 1A16	6,25%	4.756	6.738
Capital bonos Internacionales	Wmalt 2006-5 2Cb9	6,50%	4.613	5.876
Capital pagares	Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A.	8,00%	1.264	1.865
Otros Overnight	Banco Pichincha	0,01%	-	425.518
Total			44.157.493	44.348.106

2) Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las inversiones de renta variable se encuentran segregadas de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2022	2021
Acciones (a)	1.054.354	907.616
Fondo Inversión (b)	618.131	3.409.420
Total	1.672.485	4.317.036

a) Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, la composición de las acciones es la siguiente:

2022			
Emisor	No. Acciones	Precio de Marceado	Valor de Mercado
Holcim Ecuador	13.267	53	703.151
Produbanco	378.105	0,79	298.703
Cridesa	14.000	3,75	52.500
Total			1.054.354

2021			
Emisor	No. Acciones	Precio de Marceado	Valor de Mercado
Holcim Ecuador	13.267	48	636.816
Produbanco	352.063	0,63	221.800
Cridesa	14.000	3,50	49.000
Total			907.616

Las acciones son administradas por la Compañía Deposito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. El precio de la acción es determinado por el mercado bursátil, el rendimiento es fluctuante en relación con los indicadores que permite comparar el comportamiento de acciones de una compañía cotizada en bolsa.

b) Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, la composición de los fondos de inversión es la siguiente:

Los fondos de inversión tienen una calificación de riesgo entre AA+ y AAA.

2022			
Administradora	Fondo de inversión	Rendimiento mensual	Valor de Mercado
Fiducia	Fondo de inversión renta	5,36%	504.927
Fiducia	Fondo de inversión repo	4,73%	78.930
Fiducia	Fondo de inversión acumulación	7,02%	24.065
Fideval	Fondo de inversión futuro	5,51%	5.205
Fideval	Fondo de inversión real	4,26%	2.345
Anefi	Fondo de inversión FS2	4,74%	1.350
Anefi	Fondo de inversión CP-1	4,46%	1.308
Total			618.131

2021			
Administradora	Fondo de inversión	Rendimiento mensual	Valor de Mercado
Fideval	Fondo de inversión FIT	5,51%	3.299.982
Fiducia	Fondo de inversión Acumulación	7,02%	69.840
Anefi	Fondo de inversión CP-1	4,46%	35.111
Fiducia	Fondo de inversión Repo	4,73%	2.740
Anefi	Fondo de inversión FS2	4,74%	1.297
Fiducia	Fondo de inversión Renta	5,36%	450
Total			3.409.420

De acuerdo con los reglamentos del fondo no se garantiza un porcentaje de rentabilidad fijo; el rendimiento es fluctuante en función de la composición de los activos del fondo, en general reflejan las condiciones de mercado en cuando a tasas de interés. Estos rendimientos son capitalizados diariamente y se reparten a petición de los partícipes.

3) Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los intereses de inversiones de renta fija se encuentran segregadas de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2022	2021
Interés pagares	526.398	554.031
Interés bonos del Estado	58.216	53.669
Intereses bonos Internacionales	3.294	692
Interés contrato de mutuo	1.474	2.103
Intereses obligaciones	61	167
Total	589.443	610.662

9. Cuentas por cobrar no relacionados

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 el detalle de saldos de cuentas por cobrar no relacionados es el siguiente:

Descripción	31 de Diciembre	
	2022	2021
Cuentas por cobrar administrador de cartera	171.903	209.043
Cuentas por cobrar varios	1.035	7.958
Otras cuentas por cobrar	625	-
Total	173.563	217.001

10. Otras cuentas por pagar

A continuación, se muestra un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2022 y 2021:

Descripción	31 de Diciembre	
	2022	2021
Acreeedores varios (a)	211.389	17.278
Adhesiones Inactivos (b)	94.712	162.990
Seguros (c)	50.722	40.268
Adhesiones	24.997	18.629
Depósitos por identificar (d)	5.174	177.022
Otros aportes retroactivos	-	22.709
Depósitos por Regularizar	-	14.179
Total	386.994	453.075

- a) Corresponde a las cuentas pendientes por pagar principalmente por importes de compras comerciales y costos continuos.
- b) Corresponde a valores recibidos por el Fideicomiso de Adherentes inactivos desde el 2019, que pese a las gestiones realizadas no se ha tenido respuesta de las personas.
- c) Corresponde a valores por devolver pertenecientes a los seguros contratados por adherentes que son pagas por el Fideicomiso.
- d) El saldo corresponde a valores depositados por los partícipes pendientes de identificar.

11. Ingresos

Un resumen de los ingresos reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2022	2021
Intereses de instrumentos financieros (a)	3.378.420	3.435.771
Valuación de instrumentos financieros	897.769	465.427
Dividendos de acciones	147.444	32.135
Pagarés	3.841	497.344
Contratos mutuos	-	47.698
Total	4.427.474	4.478.375

a) El resumen de los ingresos por instrumentos financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2022	2021
Intereses pagarés	3.016.714	2.881.274
Intereses en bonos del Estado	273.106	368.709
Intereses en contratos de mutuos	51.780	171.630
Intereses bonos internacionales	33.521	6.849
Intereses ganados cuenta de ahorros y corriente	2.369	3.359
Intereses en obligaciones	930	3.950
Total	3.378.420	3.435.771

12. Gastos administrativos

Un resumen de los gastos administrativos reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2022	2021
Honorarios y comisiones	733.063	507.543
Otros gastos	54.349	153.558
Deterioro de instrumentos financieros	49.587	69.500
Comisiones	23.725	39.679
Promociones y publicidad	5.953	1.608
Gastos legales	4.125	6.997
Impuestos y contribuciones	3.000	3.782
Total	873.802	782.667

13. Gastos financieros

Un resumen de los gastos financieros reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2022	2021
Valuación de instrumentos financieros	650.810	465.267
Pérdida en venta de instrumentos financieros	123.363	192.812
Otros gastos financieros	19.420	12.280
Total	793.593	670.359

14. Reconciliación entre los estados financieros bajo normas internacionales de información financiera con los estados preparados con base en el plan y dinámica de cuentas emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De acuerdo con las Resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y No. CNV 010 2009 del 8 de diciembre del 2009 y al Oficio No. SC.IMV. C.c. 1 1/057 0006581 del 15 de marzo del 2011 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los estados financieros del Fideicomiso deben prepararse bajo Normas Internacionales de Información Financiera y hacer constar en una explicativa la reconciliación de los mismos con los estados financieros preparados con base al Plan y Dinámica de cuentas aprobados con Resolución No. CNV 011 2009 del 8 de diciembre del 2009 y presentado por el Fideicomiso a dicha entidad. A continuación, se presenta la referida reconciliación para el año 2022.

	Saldo según registros contables	Diferencias	Saldo según Estados Financieros
	USD	USD	USD
Al 31 de diciembre del 2022			
Activo			
Activos corrientes			
Efectivo	131.054		131.054
Inversiones en activos financieros	46.419.421		46.419.421
Cuentas por cobrar clientes	173.563		173.563
Otros activos	94.237		94.237
Anticipos entregados	4.443		4.443
Total del activo corriente	46.822.718		46.822.718

	Saldo según registros contables	Diferencias	Saldo según Estados Financieros
Activos no corrientes			
Derechos Fiduciarios	38.033		38.033
Total del activo no corriente	38.033		38.033
Total del activo	46.860.751		46.860.751
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar a proveedores	54.643		54.643
Otras cuentas por pagar	386.994		386.994
Provisiones	8.410		8.410
Impuestos por pagar	1.674		1.674
Total pasivo corriente	451.721		451.721
Patrimonio			
Patrimonio neto	41.145.714	5.263.316	46.409.030
Rendimientos años anteriores	2.420.626	(2.420.626)	-
Resultado Ejercicio vigente	2.842.690	(2.842.690)	-
Total patrimonio	46.409.030		46.409.030
Total del pasivo y patrimonio	46.860.751		46.860.751

15. Impuesto a la renta

Según las disposiciones legales vigentes, los ingresos de los Fideicomisos de inversión se constituyen en exentos del impuesto a la renta, a partir de la entrada en vigencia del Código de la Producción en el año 2011, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 numerales 15 y 15.1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se establece que se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios, previo cumplimiento del requisito indispensable que al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria o administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de esta Ley, al beneficiario, constituyente o partícipe de cada fideicomiso mercantil, fondo de inversión o fondo complementario; y, además presente una declaración informativa al Servicio de Rentas Internas, en medio magnético. De establecerse que estos fideicomisos mercantiles, fondos de inversión o fondos complementarios no cumplen con los requisitos arriba indicados, deberán tributar sin exoneración alguna.

El Fideicomiso acogió la alternativa antes indicada y procedió a distribuir los beneficios a los partícipes para que ellos cumplan con la legislación tributaria, efectuando la retención en la fuente respectiva y realizando las declaraciones respectivas ante el Servicio de Rentas Internas.

El Fideicomiso no ha sido sujeto a revisiones por las autoridades tributarias por los ejercicios del período fiscal 2022 y 2021.

16. Reformas tributarias

A continuación, se resumen las principales reformas tributarias durante el período 2022:

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19

Mediante el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587 del 29 de noviembre del 2021, se publicó la "Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19", las cuales tuvieron el carácter de urgente en materia económica, a continuación se establecen las principales reformas fiscales efectuadas:

- Contribuciones temporales patrimoniales

Están obligadas al pago de esta contribución temporal sobre el patrimonio para los años 2022 y 2023, las sociedades que realicen actividades económicas y posean un patrimonio neto igual o mayor a USD 5.000.000, al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la siguiente tabla:

Patrimonio desde USD	Patrimonio hasta USD	Tarifa sobre el patrimonio
-	4.999.999	0,0%
5.000.000	En Adelante	0,8%

Se exceptúan a las entidades y empresas públicas; misiones diplomáticas, consulares y organismos internacionales; e instituciones sin fines de lucro.

La declaración y pago se efectuó hasta el 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022 y la segunda cuota en el ejercicio fiscal 2023 y se puede solicitar facilidades de pago por un plazo máximo de 6 meses sin que se exija el pago de la cuota inicial.

El pago de esta contribución temporal sobre el patrimonio no servirá como crédito tributario para el pago de los impuestos a cargo del sujeto pasivo ni será deducible para el pago de otros impuestos.

- Reformas sobre exenciones en el Impuesto a la Renta
 - Enajenación Ocasional de Inmuebles: Únicamente estarían exentos del Impuesto a la Renta los generados por la enajenación ocasional de inmuebles realizada por personas naturales, siempre que se trate de inmuebles destinados a vivienda, incluyendo sus bienes accesorios como parqueos, bodegas y similares, y terrenos.
 - Rendimientos por inversiones a Plazo fijo: Se reduce el plazo de la inversión de 360 a 180 días para que los rendimientos de inversiones a plazo fijo se consideren exentos de impuesto a la renta.

- Se eliminan las siguientes exenciones:
 - Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas en sectores económicos considerados prioritarios para el Estado (Art. 9.1).
 - Los ingresos obtenidos por actividades exclusivas de investigación científica y que reinviertan al menos el 10% de sus utilidades en el país (Art. 9 # 21).
 - Los rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana (Art. 9 # 22)
 - Inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas (Art. 9.2
 - Exoneración del impuesto a la renta en el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada (Art. 9.3)
 - Actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano (Art. 9.4).
 - Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas (Art. 9.6)
 - Para Administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico que eran exonerados del pago del impuesto a la renta por los primeros 10 años (Art. 9.7).
 - Exoneración de Impuesto a la Renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario.
 - Se eliminan los beneficios tributarios previstos en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo.
 - Se elimina el beneficio de la reducción de 10 puntos de la tarifa del IR por reinversión de utilidades, para:
 - Sociedades exportadoras habituales,
 - Sociedades que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional; y, Sociedades de turismo receptivo.

- Se otorgan los siguientes beneficios:
 - Reducción de 3% del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones (para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley y para las sociedades existentes que realicen inversiones). Este beneficio aplicaría hasta por 15 años.
 - Reducción especial de hasta el 5% de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión (para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley, así como para las inversiones nuevas de sociedades existentes).

▪ Reformas sobre deducciones de impuesto a la renta:

Se eliminan las siguientes deducciones:

- Deducción adicional por incremento neto de empleos.
- Deducción adicional por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años.
- Deducibilidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Deducción adicional para micro, pequeñas y medianas empresas sobre los gastos incurridos en capacitación técnica, mejora de la productividad y gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Deducción adicional de un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas.

▪ Aplicación de deducciones adicionales:

Deducción del 150% adicional en los siguientes conceptos:

- Sobre los gastos de publicidad, promoción y patrocinio, realizados a favor de deportistas y programas y proyectos o eventos deportivos calificados por la entidad rectora competente en la materia.
- Por los valores que de manera directa o mediante instituciones educativas, se entreguen para la concesión de becas educativas o ayudas a estudiantes de bajos recursos en instituciones educativas de formación dual y de tercer o cuarto nivel.
- A los auspicios y patrocinios realizados a entidades educativas de nivel básico y bachillerato destinados a becas, alimentación, infraestructura, en escuelas y colegios públicos y fiscomisionales.
- Por los patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes, previamente calificados y coordinados por la entidad rectora competente en la materia.
- Los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas.
- Los gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura.

Se podrá deducir el 100% adicional de las donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional o a quien ésta designe.

▪ Reformas sobre el IVA

Se incrementa nuevas operaciones no objeto de IVA, así como se incluyen y excluyen bienes y servicios gravados con tarifa IVA 0%.

Tarifas del Impuesto al Valor Agregado .- mediante Decreto Ejecutivo, se podrá reducir la tarifa general del IVA del 12% hasta el 8%, a la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Turismo, para lo cual será necesario contar con un informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para la emisión del respectivo Decreto Ejecutivo.

▪ Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE

Se eliminan tanto el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) como el Régimen Impositivo para Microempresas, y en su lugar se establece el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), para el pago del Impuesto a la Renta, a los emprendedores y negocios populares regulados. Se encontrarán bajo este régimen las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales hasta USD 300.000 reportados al 31 de diciembre del 2021.

Impuesto a la Salida de Divisas

Mediante Decreto Ejecutivo N.º 298, se estableció la reducción progresiva del ISD para el año 2022, en el que establece que cada trimestre a partir del 1 de enero de 2022 se reducirá en un cuarto de punto porcentual (0.25) hasta llegar a una tasa del 4% al finalizarlo, el Servicio de Rentas Internas modificará

toda resolución de carácter general que sea pertinente y actualizará los formularios correspondientes con la finalidad de aplicar la reducción progresiva del ISD.

El 10 de enero de 2023, el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 643 en el cual dispone la reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas – ISD, la cual se aplicará de la siguiente manera:

- A partir del 01 de febrero de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0,25%), es decir hasta 3.75%
- Del 01 de julio de 2023, redúzcase la tarifa en un cuarto de punto porcentual (0,25%), es decir hasta 3.50%.
- Del 31 de diciembre de 2023, redúzcase la tarifa en uno punto cincuenta puntos porcentuales (1,50%), es decir hasta 2%.

Decreto Ejecutivo 586

El 10 de noviembre del 2022, se publicó en el Registro Oficial el Decreto Ejecutivo No. 586, en el cual se reformaron varios cuerpos normativos de materia tributaria, política comercial e inversiones con enfoque al desarrollo económico, a continuación los cambios más importantes:

- Reforma al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios:

Únicamente las transacciones que no superen los US\$ 50 podrán ser consignadas con la leyenda “consumidor final”.

- Reformas al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Deducciones del impuesto a la renta

Remuneraciones y beneficios sociales.- las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio o jubilación patronal deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Depreciación de activos fijos.- no se podrá solicitar la depreciación acelerada de activos fijos, en casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado de bienes (Art. 28, numeral 6, literal c) de la norma anterior.

Pérdidas.- La pérdida o descuento generado en la venta de activos financieros correspondiente a créditos comerciales o cartera que se negocien fuera del Mercado de Valores o con partes relacionadas, no serán deducibles para las personas naturales y entidades no financieras.

Límite de deducibilidad para regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas.- desde el año 2023 sólo será deducible hasta un valor equivalente al 5% de los ingresos gravados en el respectivo ejercicio por gasto de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas, salvo los siguientes casos:

Contribuyentes que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, el límite corresponderá al 10% del total de los activos.

Para quienes tuvieren como única actividad la prestación de servicios técnicos a partes independientes

Cuando el total de operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría reportadas dentro de un ejercicio fiscal no superen 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales.

Si el activo por el cual se están pagando regalías a partes relacionadas hubiere pertenecido a la sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador en los últimos 20 años no será deducible el gasto en su totalidad.

Las operaciones de naturaleza financiera no serán consideradas como servicios técnicos, administrativos o de consultoría el acceso a información, a espacio físico, a capacidad de transmisión de datos y similares

Impuestos diferidos

Provisiones por deterioro de los activos financieros de entidades no financieras. .- a partir del ejercicio fiscal 2023 se reconocerá el impuesto diferido sobre el deterioro generado por el valor del deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables, que excedan los límites de deducción, serán no deducibles en el período que se registren contablemente, pero se reconocerá un impuesto diferido por este excedente, el cual deberá ser utilizado en el ejercicio fiscal en el cual se cumplan los plazos y condiciones previstos para la eliminación de las cuentas incobrables, o cuando se produzca la venta del activo financiero.

Depreciación: A partir del ejercicio fiscal 2023 se reconocerá el impuesto diferido sobre la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites de deducibilidad de dicha depreciación, deberá ser considerada como no deducible, pero se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual deberá ser utilizado a partir del período fiscal siguiente al que finalice la vida útil establecida financieramente.

Liquidación del impuesto al valor agregado (IVA)

Las transferencias de bienes o prestación de servicios, en las que se haya concedido un plazo superior a un mes para el pago, deberán ser declaradas en el mes siguiente y pagadas hasta dentro del plazo de 3 meses, contados desde el período fiscal siguiente al de la fecha de emisión de la factura, esto aplicable para micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la definición del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones.

Devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a exportadores de servicios

Para los exportadores de servicios no será necesario cumplir con el requisito de exportador habitual para solicitar la devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para efectos de esta devolución, el ingreso neto de divisas deberá transferirse desde el exterior a una cuenta de una institución financiera local del solicitante de la devolución, relacionado con las exportaciones de servicios, se entiende cumplido este requisito, aun cuando los ingresos percibidos por los exportadores de servicios provengan de cuentas de bancos locales, en la medida en que dichos pagos se realicen por cuenta del no residente, conforme los soportes documentales que el Servicio de Rentas Internas requiera para el efecto.

Sustento de operaciones para negocios populares

Sustento para IVA pagado y/o crédito tributario

Los contribuyentes que no sean consumidores finales, que realicen transacciones con negocios populares, deberá emitir una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios en la que se registre el IVA correspondiente considerando como base imponible el valor total de la transacción; y, retener el 100% del IVA generado, para sustentar el IVA pagado y/o crédito tributario.

Deducibilidad de costos y gastos:

Las notas de venta en las que conste la identificación del usuario y de los bienes y servicios objeto de la transacción, podrán servir como elementos de prueba para el registro y deducibilidad de costos y gastos en la liquidación del Impuesto a la Renta.

Impuesto a los consumos especiales (ICE)

Base imponible

- No considerará ningún descuento aplicado al valor de la transferencia del bien o prestación del servicio.
- No formarán parte de la base imponible las devoluciones que se hayan efectuado antes de que el bien o servicio hubiese sido consumido.

Reforma al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

Exoneración de ISD en pagos al exterior por estudios en el exterior, gastos de manutención y enfermedades catastróficas:

Se elimina el proceso previo para obtener la exoneración de ISD que se realizaba ante el SRI en estos casos; por lo tanto, para aplicar dicha exención se deberá realizar la verificación de requisitos por parte de la entidad financiera a través de la cual se realiza el pago.

Los sujetos pasivos deberán presentar el formulario de "Declaración Informativa de Transacciones Exentas/ No Sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas" ante la institución financiera o empresa de Courier por medio de la cual efectúe la operación, o ante la autoridad aduanera, si es traslado en efectivo, de forma particular para cada caso se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Costo del estudio en el exterior
- Para atención médica derivada del padecimiento de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas
- Gastos de manutención para estudios

Exoneración aplica para Aplicación Exoneración de ISD en contratos de inversión

Para la exoneración de ISD en la importación de bienes de capital y materias primas, el ente rector en materia de inversiones establecerá en el contrato de inversión el monto máximo de exoneración y el detalle de las subpartidas correspondientes sobre los cuales se aplicará los incentivos.

Los bienes de capital y materias primas sobre los cuales se aplicaría la exoneración deberán estar clasificados como tal dentro de la Clasificación del Comercio Exterior según su uso o destino económico (CUODE).

17. Precios de transferencia

Los contribuyentes deben considerar las operaciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas tanto en el exterior como en el Ecuador, de acuerdo a lo siguiente:

- Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
- Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000.000) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia.

Las operaciones del Fideicomiso con partes relacionadas durante el año 2022, no superaron el importe acumulado mencionado

18. Patrimonio neto

El Fideicomiso está constituido por los recursos recibidos de los Constituyentes y los Constituyentes Adherentes destinados exclusivamente para invertir en cartera, los cuales serán restituidos al momento de la liquidación del Fideicomiso. El patrimonio neto del Fideicomiso asciende a USD 46.409.030.

19. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración del Fideicomiso, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 han sido aprobados por la Administración del Fideicomiso y serán presentados al Directorio para su consideración.

Paola Rocha
Apoderada Especial de la
Fiduciaria
Fideicomiso de Inversión
PUCE

Javier Prieto
Contador
Fideicomiso de Inversión
PUCE